# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

*"Capital del Lago"*

R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249"
E mail: municipalidadoleary@hotmail.com
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay


## RESOLUCIÓN I.M

**POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO Y EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA e CONTRATACION DIRECTA Nº 05/23 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL", ID 423159, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES. -**

**JUAN E. O´LEARY, 28 de febrero del 2023.-**

**VISTO**: El Memorándum de fecha 28 de febrero del 2023 presentado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por el cual solicita la cancelación del llamado y del Programa Anual de Contrataciones de la Contratación Directa 05/23 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL y.

**CONSIDERANDO**: Que El dictamen presentado manifiesta que solicita la cancelación del presente proceso de contratación, a fin de realizar una verificación minuciosa y determinar las necesidades reales de la Institución Municipal.

Que, en concordancia con lo que establece la Ley 2051/2003 en su Art. 31 1er párrafo: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades. En todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna.* "

Que atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las Leyes vigentes que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contratación recomienda a la Intendencia Municipal proceder a la CANCELACION del llamado de la Contratación Directa N° 05/23, POR TANTO:

EL INTENDENTE DE JUAN E. O´LEARY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
**RESUELVE**:

**Art. 1.- CANCELAR** el llamado a Contratación Directa 05/23 Adquisición de Combustibles y Lubricantes para uso Institucional ID N° 423159, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

**Art. 2.- CANCELAR** del Programa Anual de Contrataciones de la Contratación Directa 05/23 Adquisición de Combustibles y Lubricantes para uso Institucional ID N° 423159, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y normativas concordantes de la Ley N ° 3966/10 Orgánica Municipal.

**Art. 3.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos y legales necesarios con relación a lo dispuesto en esta Resolución.

**Abg. EDGAR PICO ESQUIVEL**
Secretario General

**Sr. EVERALDO ACOSTA SILVA**
Intendente Municipal